



MIEM

MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección General de Secretaría
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1571/17

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, **02 JUL 2018**

VISTO: La solicitud de autorización presentada por la Sra. SARA BLECHMAN GALUN para transferir la titularidad de la emisora que opera en la frecuencia 102.5 MHz, Canal 273, del departamento de Maldonado, a favor de EL CAMBIO UY SRL.-----

RESULTANDO: que por resolución del Poder Ejecutivo N° 865/000 de fecha 15 de agosto de 2000, se autorizó la transferencia de la titularidad de la difusora a favor de la Sra. SARA BLECHMAN GALUN.-----

CONSIDERANDO: I) que con fecha 21 de noviembre de 2017 los interesados solicitaron autorización para realizar el negocio de transferencia de la titularidad a favor de EL CAMBIO UY SRL, cuyos únicos integrantes son la Sra. Andrea Mirela Martini Guigou con 99 cuotas sociales y el Sr. Sergio Damián Rojas Pronzolino con una cuota social;-----

II) que conforme a lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 19.307, de fecha 29 de diciembre de 2014, corresponde que el Poder Ejecutivo se pronuncie sobre la propuesta de transferencia solicitada;-----

III) que surge del dictamen de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL) de fecha 10 de mayo de 2018, que se ha dado cumplimiento a los requisitos normativos.-----

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por el artículo 145 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, la Ley N° 19.307 de fecha 29 de diciembre de 2014, el Decreto N° 347/992 de 21 de julio de 1992 y el Decreto N° 155/005 de 9 de mayo de 2005, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

AS. 143

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º.- Autorízase a los solicitantes la realización del negocio definitivo de transferencia de la titularidad de la frecuencia 102.5 MHz, Canal 273, del departamento de Maldonado, cuya titular es la Sra. Sara Blechman Galun a favor de EL CAMBIO UY SRL, cuyos únicos integrantes son los Sres. Andrea Mirela Martini Guigou y Sergio Damián Rojas Pronzolino.-----

2º.- Establécese que, conforme a lo previsto en el artículo 109 inc. 6 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, las partes involucradas cuentan con un plazo de 4 (cuatro) meses para acreditar en forma fehaciente ante el Poder Ejecutivo la realización del negocio, so pena de caducidad de la autorización conferida.-----

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.-----

vm

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020